

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación: "Introducción a una Cultura de los Derechos Humanos", organizado por el Instituto Nacional de la Administración Pública de la Secretaría de la Gestión Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a través de su programa de formación continua y formación PROCAE;

Que la capacitación estará destinada a los agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, miembros de Gremios, Sindicatos y Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que el curso se llevará a cabo en la plataforma PROCAE, durante el año 2012, con una carga horaria de 80 horas cátedra;

Que la misma estará cargo de agentes de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación y/o Agentes de las Áreas de Derechos Humanos Provinciales y especialistas en las temáticas del curso;

Que la modalidad del curso es a distancia, mediante entorno virtual informático con acceso a Internet;

Que el mismo tiene como propósito, adquirir nuevos enfoques en la apreciación del concepto de Derechos Humanos que reconoce en éstos no sólo principios jurídicos sino principalmente libertades que son fundamentales para que todas las personas puedan desarrollar una vida social y política digna, donde cada persona pueda realizarse integralmente en igualdad de condiciones en otras personas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto de Capacitación: "Introducción a una Cultura de los Derechos Humanos", destinado a los agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, miembros de Gremios, Sindicatos y Organizaciones de la Sociedad Civil, se dictará mediante la modalidad a distancia, en la plataforma PROCAE, durante el año 2012, con una carga horaria de 80 horas cátedra, a cargo de agentes de la Secretaría de Derechos Humanos Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación y/o Agentes de las Áreas de Derechos Humanos Provinciales y especialistas en las temáticas del curso.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 829

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General